

SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

ACLARACIONES PREVIAS

Las tarifas son diferentes para cada tipo de usuarios. Se han considerado las siguientes denominaciones:

TARIFA A: aplicable a empresas privadas y particulares.

TARIFA B: tarifa subvencionada aplicable a organismos públicos de investigación (OPI).

TARIFA C: tarifa subvencionada aplicable a usuarios pertenecientes a la Universidad de Zaragoza y a centros mixtos con convenios vigentes.

En los importes indicados a continuación, no está incluido el IVA.

La TARIFA C se considera plenamente subvencionada, por lo que su aplicación conlleva el compromiso de los investigadores de incluir en los agradecimientos de sus publicaciones el uso del SAI.

El texto integro que se ha de incluir es el siguiente:

"Authors would like to acknowledge the use of **Servicio General de Apoyo a la Investigación-SAI, Universidad de Zaragoza.**

Los autores desean agradecer la colaboración del **Servicio General de Apoyo a la Investigación-SAI, Universidad de Zaragoza.**"

Usted puede utilizar la fórmula que considere más adecuada, pero por favor, mantenga la integridad del texto en negrita (en español) para facilitar búsquedas automatizadas.

Excepto en los servicios gestionados conjuntamente con el IACS, se aplicará un descuento del 10% sobre la tarifa OPI a los investigadores de las universidades que forman parte del grupo G9 de Universidades.

En todas las solicitudes que provengan de OPI y de empresas privadas y particulares, será necesaria la elaboración de un presupuesto previo, salvo en aquellas que se facturen a Organismos con convenios de colaboración en vigor.

En los casos en que, tras analizar la solicitud de un usuario a quien se le aplique la tarifa de tipo C, se prevea que la facturación de los trabajos va a ser superior a 1.000 €, se deberá realizar obligatoriamente un presupuesto previo.